

Sanache

Vice consul, depend. G. Española, residente
en aquel Puerto en 16 de Julio 1812

Señon pub.^{ca} a 25
de agosto de 1812.

Archivare

[Signature]

De orden de la Regencia
del Reyno paso a mano &
W.V.C. al adjunto testimonio
que acredita haber jurado
el Vice Consul y Demas Es-
pañoles residentes en el puer-
to de Llanuche la obediencia
& la Constitucion politica
& la Monarquia Española,
segun lo que han dispuesto
las Cortes generales y extraor-
dinarias. Dio que a W.V.C.
m. al. Cadix 24 de Agosto
de 1812.

Y Guarde este Peruelo

per Diputado Secres. & las Cortes genl. y extraordinarias.

Los abajo firmados como Subditos Españoles, y de S. M. C. D. Fernando Septimo residentes en este Puerto de Latache.

Declaramos y atestamos haver nos congregado, en virtud de el Oficio que el Ex^{mo} Senor Secretario interino de Estado, y del Despacho de Estado pasó al S.^{or} Consul Gral de S. M. C. en Tampex, y este a su Vize Com. en este Puerto, quien nos traslado una Copia; en la Capilla de los Catolicos que se halla en el Hospicio de los PP. Misioneros en donde se celebró el Santo Sacrificio de la Misa, y en ella antes del Ofertorio, se leyó en alta voz la Constitucion politica de la Monarquia Espanola Sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias y concluida la Misa, cada uno por si, segun prescribe la formula que

esta al fin de la Constitucion, juramos
su observancia y la fidelidad al Rey, y
despues dimos gracias al Dios Omnipotente
cantando el Te Deum: y p.^a
que corre que en este Puerto de La-
rache, Dominio del Rey de Marruecos se
ha jurado p.^a los unicos Espanoles que
en el residimos de Onandan y observan
la Constitucion politica de la Jona
quia Espanola Sancionada p.^a las Cortes
Generales y Extraordinarias, y la fidelidad
al Rey; damos este por duplicado fixado
en dho Larche a diez y seis dias del
mes de Julio de Mil Ocho cientos doz.

Juan de Campuzano
Vice Cons. de Sine

Jr. Jose Labon

Jr. Nicolas de Perea

Arcego de Manuel
de Bar

Jr. Jose Rorero

Forze Eisenbacher

D. Juan de Campuzano Vice Consul de

S. M. C. D. Fernando Septimo en el Puerto
de Sarache.

Certifico como las firmas q^e anteceden, son
fechas ante mi por los Sugetos q^e expresan,
y las que usan en todos sus Escritos, a las
que se les da entero Credito, con quienes
concurri a celebrar el Acto de jurar la
Observancia de la Constitucion politica
de la Monarquia Espanola Sancionada
p.^r las Cortes G.^{ra}les y Extraordinarias del
Reyno. y la fidelidad al Rey; de el modo q^e
se refiere en la Declaracion q^e se hace.
y para que conste y tenga todo su valor
doy este firmado por mi en Sarache fra-
nt Supra.

Juan de Campuzano

